



Resolución Directoral

Chorrillos, 21 de mayo de 2025

N° 021-2025- ESCOFFAA/ESCAC

VISTOS:

El Oficio N° 105-2025-ESCOFFAA/ESCAC, en el cual se anexa el Acta del Consejo Académico N° 003-ESCOFFAA-2025; y el Acta N°003-2025-Consejo Superior ESCOFFAA-EPG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32008, Ley que reconoce a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas como institución educativa con nivel de posgrado académico, de fecha 24 de abril de 2024, en su artículo 1, reconoce a la ESCOFFAA como institución de educación superior, con nivel de posgrado académico, integrante del Sistema de Educación del sector de defensa, encargada de desarrollar programas de educación conjunta para las Fuerzas Armadas;

Que, en el artículo 87 del Estatuto de la ESCOFFAA, inciso b, señala que, el Consejo Académico es el órgano encargado de aprobar los proyectos de reglamentos y los planes de estudios en el ámbito de su competencia, y presentarlos a la Dirección General, para su posterior elevación al Consejo Superior de la ESCOFFAA;

Que, en el Artículo 15, literal b, de la norma antes citada, contempla entre otras funciones del Consejo Superior, el de aprobar el Reglamento General y los Reglamentos Internos de la ESCOFFAA; e igualmente en su Artículo 29, literal d, establece, entre otras funciones de la Dirección Académica, proponer al Consejo Superior de la ESCOFFAA, para su aprobación, los reglamentos, relacionados a la actividad académica;

Que, mediante Acta N° 003-ESCOFFAA-EPG-2025, de fecha 05 de mayo de 2025 en el párrafo VII, el Consejo Académico de la ESCOFFAA recomienda, que el Proyecto de Reglamento del Proceso Abierto de Méritos para la Selección de Docentes de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas-EPG sea presentado al Director General, a fin de ser elevado, para aprobación del Consejo Superior;

Que, como consta en el Acta N°003-2025-Consejo Superior ESCOFFAA-EPG, de fecha 21 de mayo de 2025, el Consejo Superior acuerda aprobar el Reglamento del Proceso Abierto de Méritos para la Selección de Docentes de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;



Que, es necesario que la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas cuente con un "Reglamento del Proceso Abierto de Méritos para la Selección de Docentes" como documento de gestión académica y en el cual se precise las normas, procedimientos y criterios de evaluación para la selección y contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios, mediante proceso público de méritos, con la finalidad de contar con docentes del nivel académico y profesional que demanda la calidad educativa de los programas académicos a cargo de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas-EPG;

Que, el Artículo 21, literal n, del Estatuto de la ESCOFFAA, señala que el Director General está facultado para emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Director Académico, lo aprobado por el Consejo Superior, y con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Legal de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

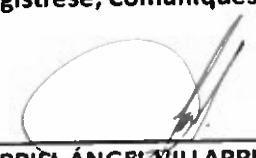
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR Y PONER en vigencia a partir de la fecha el Reglamento del Proceso Abierto de Méritos para la Selección de Docentes de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, que constan de cuatro (04) capítulos, diecisiete (17) artículos; y tres (03) disposiciones finales.

Artículo 2°.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 00042-2024-ESCOFFAA/ESCAC, de fecha 20 de noviembre de 2024, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento del Proceso Abierto de Méritos para la Selección de Docentes de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GABRIEL ÁNGEL VILLARRUBIA MARCELO
General de Brigada EP
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa